|  |  |
| --- | --- |
| **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-20)**  **Ginebra, 1-9 de marzo de 2022** |  |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | Addéndum 13 al Documento 39-S |
|  | **24 de marzo de 2021** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) | |
| Propuesta de nueva Resolución [IAP-1] – Hacia un Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT más eficaz, eficiente, adecuado e inclusivo | |
|  | |
|  | |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | A fin de promover un UIT-T más eficaz, eficiente, adecuado e inclusivo, la CITEL propone que la AMNT inicie un examen exhaustivo de las actividades de normalización del UIT-T. |

Introducción

La propuesta de nueva Resolución tiene por objeto definir y abordar los desafíos que afronta el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT en un entorno de telecomunicaciones/TIC en rápida evolución. En ella se pide que se examinen las funciones de normalización del UIT-T para velar por que se responda a las necesidades de los miembros en materia de normalización; por que la estructura y los procesos del UIT-T posibiliten la rápida elaboración de normas de gran calidad, dictadas por la demanda, transparentes, voluntarias y basadas en el consenso, que tengan en cuenta e integren todas las opiniones y preocupaciones; y por que se cumplan adecuadamente los compromisos asumidos por el UIT-T en virtud de la Resolución 123 (Rev. Dubái, 2018) sobre la reducción de la brecha de normalización. En la propuesta de nueva Resolución se solicita que se inicie un proceso de examen en que se abordarían tanto mediciones cuantitativas como cuestiones cualitativas orientadas a la política. Se seleccionará un consultor externo independiente encargado de recabar y analizar los datos sobre la base de las mediciones y cuestiones. Partiendo del análisis y las conclusiones, se propone que el consultor prepare un informe con recomendaciones para su examen ulterior por el GANT y el Consejo.

Propuesta

Añadir una nueva Resolución para iniciar un proceso de examen exhaustivo, basado en análisis empíricos, con miras a lograr un UIT-T más eficaz, eficiente, adecuado e inclusivo.

ADD IAP/39A13/1

PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [IAP-1]

Hacia un Sector de Normalización de las Telecomunicaciones  
de la UIT más eficaz, eficiente, adecuado e inclusivo

(Ginebra, 2022)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Ginebra, 2022),

considerando

*a)* las disposiciones de la Constitución y el Convenio de la UIT en relación con los objetivos y metas estratégicos de la Unión;

*b)* los objetivos y metas estratégicos del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones y sus criterios de ejecución establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 71 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios;

*c)* la Resolución 122 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre la evolución del papel de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones,

reconociendo

*a)* que los cambios tecnológicos, normativos y de mercado han transformado por completo el sector de las telecomunicaciones/TIC, poniendo de relieve la necesidad de reevaluar las funciones y la estructura de la normalización del UIT-T para garantizar que este Sector pueda proporcionar normas internacionales de gran calidad y dictadas por la demanda, elaboradas en consonancia con los principios de conectividad mundial, apertura, asequibilidad, fiabilidad, interoperatividad y seguridad;

*b)* que los Grupos de Relator del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT), que tienen un mandato limitado, han examinado periódicamente los métodos de trabajo vigentes y la estructura de las Comisiones de Estudio;

*c)* que aunque se hayan producido ligeros cambios en la estructura y los métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio, el UIT-T no ha emprendido ninguna reestructuración o reforma importante desde 1998 en virtud de la Resolución 74 (Mineápolis, 1998), aplicada por las ulteriores Asambleas y Conferencias;

*d)* que la AMNT-20 está en condiciones idóneas para iniciar un examen exhaustivo de los aspectos fundamentales de las funciones de normalización del UIT-T, la estructura de las Comisiones de Estudio, los métodos de trabajo, las estrategias en materia de normalización y el futuro papel del UIT-T en materia de elaboración de normas mundiales;

*e)* que de ese examen de las funciones y estructura de la normalización se deben desprender medidas para mejorar sus puntos fuertes a fin de satisfacer las necesidades en materia de normalización de todos los Estados Miembros y Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas;

*f)* que en ese examen se debe tener en cuenta lo siguiente:

i) los aspectos de la normalización que posibilitan el logro de un proceso eficiente, justo y transparente para elaborar rápidamente normas de gran calidad, dictadas por la demanda, voluntarias y basadas en el consenso, que tengan en cuenta e integren todas las opiniones y preocupaciones;

ii) los criterios de ejecución de las actividades de la UIT que estén en consonancia con los valores de la UIT, fomenten la eficiencia, añadan valor, tengan la máxima incidencia y resultados tangibles, y respondan a las necesidades de los miembros de la UIT; y

iii) el compromiso asumido por el UIT-T en virtud de la Resolución 123 (Rev. Dubái, 2018) sobre la reducción de la brecha de normalización, en que se encarga al Secretario General y a los Directores de las tres Oficinas que colaboren estrechamente a fin de intensificar las medidas destinadas a reducir la brecha de normalización entre los países en desarrollo y los desarrollados,

resuelve

1 examinar las actividades de normalización del UIT-T respecto de los aspectos de la normalización, con miras a garantizar que reflejen un proceso eficiente, justo y transparente que permita elaborar normas internacionales en materia de telecomunicaciones/TIC de gran calidad, dictadas por la demanda, oportunas, voluntarias y basadas en el consenso;

2 examinar las actividades de normalización del UIT-T respecto de los criterios de ejecución, con miras a seguir evaluando la estructura, los métodos de trabajo, los objetivos y las metas del UIT-T;

3 adoptar las medidas necesarias, como la recopilación, el análisis y la interpretación de los datos necesarios para abordar las cuestiones que figuran en el Anexo de esta Resolución, a fin de promover la continua evolución del UIT-T;

4 adoptar las medidas adicionales que resulten oportunas,

invita al Consejo

1 a que designe un consultor externo independiente con sujeción a las restricciones presupuestarias de la Unión, y elabore un mandato para encargarle que recabe, recopile y analice mediciones a fin de dar respuesta a las cuestiones identificadas en el Anexo de esta Resolución;

2 a que encargue al consultor independiente que presente al Consejo un informe con los datos subyacentes, metodologías y análisis pertinentes, y recomendaciones basadas en sus conclusiones; y

3 a que encargue al GANT que revise el informe y las recomendaciones para que se lleve a cabo un examen más detenido y se adopten medidas adicionales,

encarga al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que examine, por conducto de un Grupo de Expertos u otro mecanismo apropiado, el informe y las recomendaciones del consultor independiente con arreglo al *invita* anterior;

2 que prepare un informe y recomendaciones que se presentarán al Consejo para que este los examine con más detenimiento y adopte medidas adicionales y;

3 que presente un informe a la AMNT-24 sobre las actividades relacionadas con la presente Resolución,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que preste la asistencia necesaria, entre otras cosas, brindando acceso a las mediciones existentes, en relación con el trabajo del consultor independiente con arreglo al *invita* anterior;

2 que preste la asistencia necesaria al GANT para la aplicación de esta Resolución,

invita

1 al Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR) y al Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT) a que contribuyan a la aplicación de la presente Resolución, según proceda;

2 a los miembros de la UIT a que participen activamente en la aplicación de esta Resolución.

ANEXO A  
(de la Resolución [IAP-1] (Ginebra, 2022))

Cuestiones y mediciones para analizar los objetivos,  
actividades, resultados y metas del UIT-T entre 2000 y 2020

Las siguientes cuestiones y mediciones propuestas se utilizarán para analizar los objetivos, actividades, resultados y metas de normalización del UIT-T entre 2000 y 2020. Las mediciones propuestas podrán completarse con datos adicionales que se consideren útiles para responder y analizar las cuestiones indicadas.

Las cuestiones enumeradas se utilizarán como base del mandato del consultor externo independiente. El consultor externo independiente presentará al GANT y al Consejo un análisis de estas cuestiones y mediciones, así como los datos subyacentes y las metodologías utilizadas.

1 ¿Reflejan las actividades de normalización del UIT-T un proceso de elaboración de Recomendaciones de gran calidad, dictado por la demanda, eficiente, asequible y oportuno?

• Participación, contribución y liderazgo de los distintos tipos de miembros, entre 2000 y 2020, respecto de cada Comisión de Estudio y los subgrupos conexos.

• Número de meses transcurridos desde la presentación y aprobación de las Recomendaciones por las Comisiones de Estudio entre 2000 y 2020.

• Número de declaraciones de coordinación formuladas por otros organismos de normalización entre 2000 y 2020.

• Número de Recomendaciones aprobadas mediante el procedimiento tradicional de aprobación entre 2000 y 2020.

• Número de series de pruebas elaboradas según las Recomendaciones del UIT-T entre 2000 y 2020.

2 ¿Qué valor añaden las Recomendaciones del UIT-T? ¿Inciden considerablemente estas Recomendaciones en los miembros de la UIT?

• Número de descargas de cada Recomendación entre 2000 y 2020.

• Número de Recomendaciones del UIT-T incorporadas o adoptadas por otros organismos de normalización entre 2000 y 2020.

• Número de patentes esenciales para la normalización registradas por primera vez con arreglo a las Recomendaciones del UIT-T entre 2000 y 2020.

• Número de Recomendaciones del UIT-T señaladas en la prensa entre 2000 y 2020.

• Número de Recomendaciones del UIT-T que figuran en las leyes y reglamentos de los Estados Miembros en 2020.

• Número de Recomendaciones, directrices e informes del UIT-T con repercusiones políticas o reglamentarias entre 2000 y 2020.

• Número de Recomendaciones del UIT-T señaladas en los comunicados de prensa y la documentación de los Miembros de Sector entre 2000 y 2020.

• Números comparables a los anteriores respecto de otros organismos de normalización, por ejemplo, la Organización Internacional de Normalización (ISO), la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI), el Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos (IEEE), el Grupo Especial sobre Ingeniería de Internet (IETF) y el Proyecto de Asociación de Tercera Generación (3GPP).

• Número de Recomendaciones del UIT-T aprobadas y aplicadas por el sector entre 2000 y 2020.

3 ¿Cómo coopera y se coordina el UIT-T con otros organismos de normalización?

• Número de declaraciones de coordinación enviadas a otros organismos de normalización entre 2000 y 2020.

• Número de memorandos de entendimiento firmados con otros organismos de normalización.

• Número de talleres o actividades llevados a cabo conjuntamente con otros organismos de normalización.

• Número de normas de otros organismos de normalización incorporadas o aprobadas por el UIT-T entre 2000 y 2020, desglosado por campo/tema.

4 ¿Qué actividades lleva a cabo el UIT-T para cumplir sus obligaciones contraídas respecto de la reducción de la brecha de normalización y qué repercusiones tienen estas actividades?

• Número anual de participantes de los países en desarrollo en las Comisiones de Estudio, Grupos Temáticos y Grupos de Relator del UIT-T, entre 2000 y 2020.

• Número de talleres y cursos de formación técnica organizados por el UIT-T y las oficinas regionales para reducir la brecha de normalización.

• Nivel de participación y satisfacción respecto de los talleres del UIT-T.

• Magnitud de la asistencia prestada a los Estados Miembros con capacidad normativa baja y básica en relación con la escala de capacidad normativa nacional desarrollada por el UIT-T.

• Cooperación con el UIT-D y las oficinas regionales en relación con la creación de capacidad normativa.

5 ¿De qué manera participan los miembros de la UIT en los organismos de normalización internacionales que llevan a cabo actividades relacionadas con las telecomunicaciones/TIC?

• Número de participantes procedentes de países en desarrollo y desarrollados entre 2000 y 2020.

• Número de cargos directivos ocupados por los miembros de la UIT en otros organismos de normalización, desglosado por regiones.

6 ¿La estructura actual de las Comisiones de Estudio conduce al proceso de normalización de la rápida evolución de las tecnologías de telecomunicaciones/TIC?

7 ¿El proceso de normalización del UIT-T refleja los principios de la normalización relativos a la apertura, la transparencia, la inclusividad, la orientación a la demanda, el consenso como base, la voluntariedad y el carácter oportuno?

8 ¿Hay organismos de normalización distintos del UIT-T que elaboren recomendaciones reconocidas sobre los aspectos reglamentarios y de política del sector de las telecomunicaciones/TIC? Indíquese la estructura interna, los métodos de trabajo, el plazo de publicación y refiérase, en su caso, a las preguntas de la cuestión 3.

9 ¿Es el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones el más adecuado para llevar a cabo, con el apoyo del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones, la labor relativa a la reducción de la brecha de normalización y mantener informados a los países en desarrollo sobre las tecnologías nuevas y emergentes?

10 ¿Debe el UIT-T considerar la posibilidad de proporcionar asesoramiento sobre la adopción y utilización de tecnologías emergentes y protocolos (soluciones) elaborados por otros organismos de normalización para definir soluciones de telecomunicaciones/TIC de extremo a extremo?

11 ¿Debe el UIT-T llevar a cabo un análisis de deficiencias a fin de determinar las normas elaboradas por otros organismos de normalización sobre las telecomunicaciones/TIC internacionales que no responden a los requisitos y necesidades específicos de los miembros del UIT-T?

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_